



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-267
SALTA, 13 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 10.183/2013.

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2019-602 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes de CPN Fernando Faraldo – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Administración Agropecuaria” (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Central, a partir del 03 de mayo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 8 de fecha 28 de mayo de 2019, resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. R-DNAT-2019-602 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes del **CPN. FERNANDO FARALDO** – DNI N° 25.662.232 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Administración Agropecuaria” (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Central, el 03 de mayo de 2019, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: CPN. Faraldo, envíese copias a: Cátedra, Escuela Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE-

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales